

Fecha 04.12.2013	Sección Espectáculos	Página 4
---------------------	-------------------------	-------------

Sin causa determinante, muerte de Jenni

Si bien el accidente donde perdió la vida la cantante Jenny Rivera y seis personas más en diciembre de 2012 fue producto de una secuencia de hechos, la comisión investigadora del caso no pudo establecer la causa determinante, informó la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

Al dar a conocer un resumen del Informe Técnico de la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes de Aviación, la instancia de la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCOT)** asegura que ese accidente fue producto de una secuencia de hechos que incluyen.

Menciona que se trató de una aeronave con más de 43 años de antigüedad operada por pilotos en los extremos de la curva de la vida, uno de 78 y otro de 21 años de edad.

Además, el operador del avión accidentado el 9 de diciembre de 2012 en el rancho El Tejocote, municipio de Iturbide, Nuevo León, no cumplió la normatividad, aunado a que no se ajustó a los procedimientos en la expedición de la licencia.

Sin embargo, abunda “la Comisión destaca que, dado el alto grado de destrucción de la aeronave, no fue posible determinar de manera indubitante la causa determinante del accidente”.

La DGAC subraya que el piloto al mando, Miguel Pérez, contaba con 78 años de edad y piloteaba una aeronave con peso máximo de despegue de 6 mil 800 kilogramos.

Añade que la reglamentación establece que al cumplir los 65 años ningún piloto podrá actuar como piloto al mando de aeronaves con peso máximo de despegue superior a 5 mil 700 kilogramos.

“La licencia DGAC de piloto comercial número 200112880 se expidió el 29 de enero de 2012 contraviniendo lo establecido en el artículo 42 del Reglamento para la expedición de permisos, licencias y certificados de capacidad del personal técnico aeronáutico, ya que debía estar limitada a la actuación como copiloto y en aeronaves menores a 5 mil 700 kilogramos de peso máximo de despegue”.

Señala que el piloto Alessandro

Torres, de 21 años de edad, con licencia FAA Número 3607542, no contaba con capacidad que lo autorizara a volar en este equipo fuera de Estados Unidos.

Apunta que, de acuerdo con el informe, no existía ninguna condición meteorológica adversa que pudiera haber contribuido al accidente.

Precisa que el avión no se incendió ni explotó en vuelo, según se constató con los hallazgos en el lugar del accidente, en tanto que la información técnica disponible no permitió determinar el estado de aeronavegabilidad del equipo.

(Notimex)



La licencia DGAC de piloto comercial número 200112880 se expidió el 29 de enero de 2012 contraviniendo lo establecido en el artículo 42 del Reglamento”

Dirección General de Aeronáutica Civil



TRAGEDIA. La cantante y seis personas más murieron en diciembre

